GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

3a SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVI - **Nº 214**
CORDOBA, (R.A) **MIERCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2008**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

INSTITUTO MANUEL BELGRANO

SAIRA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 2/12/2008 a las 21,30 hs. en el local del Instituto. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance y demás cuadros correspondientes al ejercicio concluido el 31/12/2007, e informe de la comisión revisadora de cuentas por el mismo período. 3) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. 4) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea. La Secretaria.

3 días - 28604 - 14/11/2008 - s/c.

SOCIEDAD RURAL DE JESÚS MARIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos de la Sociedad Rural de Jesús María, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 2008, a las 19 horas, en nuestra sede social, Tucumán 255, Jesús María, Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. 2) Informe sobre los motivos de postergación de la asamblea. 3) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 2007, e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección de un presidente por dos años, en reemplazo del Ing. César Luis Zoldano; un vicepresidente por dos años, en reemplazo del señor Jorge Ambrosino, cinco vocales titulares por dos años y cinco vocales titulares por un año, en reemplazo de los señores Oscar Nicolodi, Ing. Alejandro Dammel, Cr. Eduardo Fabián Miles, Cr. Luis Ernesto Castillo, Miguel Angel picat; Dr. Marcos Mc Ardí; Ing. Walter Oroda, César Labaque, Juan Carlos Tay; y Dr. Claudio Capellino; cuatro vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores Pedro Muller, Ing. Fernando Roggio, Cra,. Mónica Stabioi e Ing. Carlos Ilari,. Una comisión revisora de cuentas titular por un año en reemplazo de los señores Cr. Flavio Cavallieri, Jorge Rafail y Atilio Carignano y un suplente por un año en reemplazo del Señor Bruno Tesan, todos por terminación de mandatos. Artículo 9° - Los socios con derecho a voto, para poder votar en las asambleas, deberán tener una antigüedad no menor de seis meses, ser mayores de edad y no adeudar cuotas sociales. Artículo 23° - Para que las asambleas puedan deliberar a la hora fijada en la convocatoria, se requiere la presencia de más de la mitad de los socios activos en condiciones de votar. No lográndose dicho quórum hasta transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se celebrará válidamente con los socios que concurran. El Secretario.

3 días - 28686 - 14/11/2008 - $ 150.-

CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR ALTOS DE CHIPION

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/1/2008, a las 21,30 hs. en el salón social, de calle L. N. Alem N° 323 de Altos de Chipión. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, informe de la comisión revisadora de cuentas, estados contables y anexos correspondientes al 26° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007. 3) Renovación parcial por 2 años de la comisión directiva. Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, 3° vocal titular y vocal suplente. Renovación de la comisión revisadora de cuentas. Elección por 1 año de Revisr de Ctas. Titular y suplente. 4) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días - 28810 - 14/11/2008 - s/c.

ASOCIACIÓN MUTUAL MEDICA DE VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el 16/12/2008, a las 20 horas en la sede del Complejo Deportivo y Recreativo de la Cooperativa Médica de Villa María, en calle José Riesco s/n°, B° Mariano Moreno, ciudad. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe del órgano de fiscalización y del auditor, del ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2008; 3) Renovación de un tercio del Consejo Directivo, debiendo elegirse tres (3) miembros titulares por el término de tres años, tres (3) miembros suplentes, un (1) miembro de junta Fiscalizadora. Todo de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto. Villa María, 6 de Noviembre de 2008. El Secretario.

3 días - 28708 - 14/11/2008 - $ 72.-

FONDOS DE COMERCIO

La Sra. Lorena Deolinda Díaz, D.N.I. Nº 24.241.548, domiciliada en Carlos Tejedor 1156, de Bº San Vicente, vende a la Sra. Verónica Claudia Ferraro, D.N.I. Nº 22.747.294, domiciliada en calle Baradero 3070 de Bº José Hernández, el fondo de comercio del establecimiento Farmacia Diamed, sita en calle Agustín Garzón 2294 de Bº San Vicente. Oposiciones: Pje. Chicoana 345 (alt. Duarte Quirós al 600). Dr. Oscar Pinzani. Todos los domicilios son en la ciudad de Córdoba.

5 días - 28848 - 18/11/2008 - $ 20.-

SOCIEDADES COMERCIALES

DON JUAN EL VASCO S.R.L.

CANALS

Constitución de Sociedad

Los señores Leandro Néstor Guridi, DNI N° 23.744.650, argentino, nacido el 21/10/1974, de estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Córdoba N° 435 y Elisabeth Hubmann, DNI N° 11.363.657, argentina, nacida el día 4/2/1955, de estado civil divorciada, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Córdoba N° 435, ambos de la localidad de Canals (Cba) el 19/8/2008 constituyeron la S.R.L. denominada Don Juan, El Vasco SRL, domicilio calle Córdoba N° 456 de Canals (Cba.) Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) tiene por objeto la explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola y prestación de servicios para la preparación del suelo, la siembra, la fumigación, recolección de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, faena de semovientes y animales de cualquier tipo o especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, transporte, importación y exportación agrícola y ganadera, compra, venta, consignación de alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbecidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: b) Transporte: transporte automotor de hacienda, productos agrícola-ganaderos, vitivinícolas y/o industriales, materias primas y/o productos alimenticios. C) Financiera: mediante el otorgamiento y la concesión de préstamos con o sin garantía, a largo y a corto lazo, financiamiento de operaciones realizadas por particulares o sociedades con las que podrá fusionarse o asociarse por cualquier medio para la concreción de su objeto social, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. C) Mandatos: ejercer representaciones y mandatos en la formación y realización de programas de promoción y venta de productos relacionados con los servicios que se brinden afines con el objeto social. D) Importación exportación: podrá realizar todo tipo de importaciones y exportaciones relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de su cometido, la sociedad podrá contratar con entes públicos o privados, sean nacionales, provinciales o municipales, asimismo podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir uniones transitorias de empresas (UTE) fusionarse, escindirse, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa o indirecta permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. En consecuencia la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y todo otro acto relacionado con el objeto social. Capital social: $ 120.000 dividido en 1200 cuotas sociales, con un valor de $ 100 cada una, suscripto por el socio en su totalidad en el acto de constitución, la socia Elizabeth Hubmann que suscribió 480 cuotas sociales , con un valor de $ 100 cada una. Administración: la administración de la sociedad será ejercida por el socio Sr. Leandro Néstor Guridi.

N° 25468 - $ 245

ALURROLL S.A.

Edicto rectificatorio del publicado el 19/06/08 aviso Nº 14061, donde dice: "Hay tres firmas y un certificado notarial de autenticidad del acta expedido por la Escribana Pública Nacional del Registro 479 de Córdoba ZULMA PERALTA JAIME": no vale.-

Nº 27900 - $ 35.-

COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES SUDECOR LITORAL LTDA.

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscripta en el I.N.A.E.S. con matrícula Nº 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Crediticia, Tarjeta de Crédito Leal, Telefonía Básica, Provisión (Supermercados), Acopio de

Cereales, Explotación Agropecuaria y Corretaje de Cereales. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2008 es de $4.051.242,24 y el Patrimonio Neto es de $49.385.092,69.. La Asamblea General Ordinaria del 1º de Noviembre de 2008 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples(no convertibles en acciones) por un monto de hasta $ 15.000.000 y U$S 5.000.000 En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de $ 5.000.000 y u$s 1.000.000, en el año 2004, y $10.000.000 y u$s2.000.000, en el año 2006. A la fecha, existe una deuda bancaria con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a $4.750.000. Resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "Q"- 1ª Serie por un monto de u$s 1.000.000. Emisor Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase"Q" Serie 1ª. Fecha de Emisión: 07 de Noviembre de 2008. Período de colocación. Vencimiento : 31 de Diciembre de 2008. Valor Nominal: u$s 500. Titulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (u$s 500); 2 ON (u$s 1.000); 10 ON (u$s5.000) y 20 ON (u$s10.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: Ciento ochenta días. Fecha de Vencimiento: 06 de Mayo de 2009. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 8% nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 2 Pagos Trimestrales: 05-02-2009 y 06-05-2009; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.-

Nº 28610 - $ 135.-

TECHNOPRINT SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. Reg. Púb. Comercio

Acta Nº 1 y Acta Nº 2. Acta Nº Uno. En la ciudad de Córdoba, a dos días del mes de setiembre del año 2008, se reúnen los socios de dicha sociedad a los fines de tratar el cambio del domicilio social de la sociedad en calle General Bustos 675, Bº Cofico, de esta ciudad. Por lo que la cláusula primera del contrato social, queda reformulado de la siguiente manera: Denominación y Sede Social: la sociedad se denomina: "Technoprint Servicios Integrales sociedad de Responsabilidad Limitada" quien tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre en calle General Bustos 675, Bº Cofico, sin perjuicio que los socios, por simple mayoría pueden cambiarla, pudiendo asimismo instalar Agencias, Sucursales y demás representaciones dentro y fuera del país. También en dicha reunión los socios por unanimidad resuelven la designación de un gerente de la sociedad en la persona del Sr. Francisco Fabián Carera, argentino, mayor de edad, nacido el 4/6/76, de profesión comerciante, DNI 25.404.137, casado en primeras nupcias con Lauda Deolinda Jiménez, con domicilio real en Correa de Saa 2407 Bº Santa Clara de Asís, quien tendrá todas las facultades de administración y disposición de la empresa con la obligación de rendir cuenta cuando así se lo solicitare. Que por el Acta Nº Dos de fecha dos de octubre del dos mil ocho, los socios por unanimidad resuelven nombrarlo gerente de la sociedad al Sr. Francisco Fabián Carera con las obligaciones que la ley le confiere, prestando el mismo conformidad a dicho nombramiento. Juzgado de 1ª Inst. y 33ª Nom. en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades Nº 6. Oficina, 16/10/08. Dr. Hugo Horacio Beltramone, Secretario.

Nº 26760 - $ 112

MECATOA S.A.

Constitución de Sociedad - Edicto Rectificatorio del 8/9/2008

Por medio de Acta Constitutiva de fecha 22 de agosto de 2002 y acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 27 de marzo de 2007, los socios Elso Ignacio Dellamaggiore, DNI 6.609.917 y Alicia Rita Merlo, DNI 6.267.014, han constituido la sociedad denominada "Mecatoa S.A.". Oficina, 22 de octubre de 2008.

Nº 27170 - $ 35

MAPRIC S.R.L.

BIALET MASSE

Cesión de Derechos y Acciones de Cuotas Sociales y Sede Social

Juzgado 33ª C.C. Expte. 1544776/36. En la ciudad de Córdoba, a los trece días del mes de octubre de 2008, por acta 4, reunidos los socios de la firma "Mapric S.R.L." Sres. Néstor José Kuttel DNI Nº 7.960.755 y Gustavo Ismael Gazzoni DNI Nº 20.790.015, a los fines de modificar la cláusula Decimoprimera, fijando nueva domicilio de la sede social sito en Ruta E 55 Km. 30 de la localidad de Bialet Masse, Provincia de Córdoba. Fdo. Silvia Verónica Soler, prosecretaria letrada. Of. 22 de octubre de 2008.

Nº 27230 - $ 35

MAPRIC S.R.L.

BIALET MASSE

Cesión de Derechos y Acciones de Cuotas Sociales y Sede Social

Juzgado 33ª C. C. Exp. Nº 1544776/36 en la ciudad de Córdoba a los cuatro días del mes de setiembre de dos mil ocho por acta social Nº 3, se reúnen los integrantes de la firma "Mapric S.R.L." con el objeto de transferir las ciento setenta y cinco (175) cuotas parte del capital social perteneciente (150) cuotas partes al socio Sr. Néstor José Kuttel DNI Nº 7.960.755 y 25 cuotas sociales al socio Sr. Gustavo Ismael Gazzoni DNI Nº 20.790.025, equivalente al Setenta por Ciento (70%) del capital las que son cedidas con el consentimiento de todos los socios de acuerdo a lo establecido por el art. Quinto del contrato constituido de la sociedad, al Sr. Francisco Fernández, DNI Nº 4.986.119 la operación se efectúa con un valor de fondo de negocio el cual asciende a la suma de pesos Setenta y Cinco Mil Sesenta y Dos con Setenta y Seis Centavos ($ 75.062,76) Fdo. Silvia Verónica Soler, prosecretaria letrada. Of. 22 de octubre de 2008.

Nº 27231 - $ 63

COMSYS S.A.

Designación de Autoridades

Acta de Asamblea Ordinaria del 23/10/2008, se designan para integrar el Directorio por un período estatutario de tres ejercicios a: Presidente: Luis Ernesto Larrosa, DNI 10.047.896, Vicepresidente: Sergio Domingo Bertero, DNI 12.994.144, Directores Titulares: Jorge Alberto Dib, DNI 12.812.703 y Guido Pablo Bustos, DNI 17.157.552, Director Suplente: Adrián Fernando Porta, DNI 24.964.468. Los Directores fijan domicilio especial en el de la sede social, sito en calle Esquiú 1021, Córdoba.

Nº 27245 - $ 35

Disolución de Sociedad

DALMACIO VÉLEZ. Los componentes de Hugo Alberto Aichino y Juan Carlos Aichino Soc. de Hecho, CUIT Nº 30-63165560-9, con domicilio en calle Bv. Urquiza 101 de la localidad de Dalmacio Vélez, provincia de Córdoba, comunican su disolución a partir del día 31 del mes de diciembre del año 2005. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

3 días - 27137 - 14/11/2008 - $ 105

COMPAÑÍA GLOBAL DE SALUD S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha del acto constitutivo: 24/06/2008. Actas Rectificativas de fecha 01/08/2008 - 20/08/2008 - 23/09/2008. Socios: Acta Constitutiva: En la ciudad de Córdoba a los veinticuatro días de Junio de 2008, se reúnen las señoras: JULIETA, PANDOLFI CENIZO, D.N.I. 92.906.682, nacida el dos de Julio de Mil Novecientos Setenta y Nueve, Casada, Comerciante, Venezolana, con domicilio en calle El Chocón 3761 - Villa Argentina - Córdoba y SOLEDAD DEL CARMEN, GULLI MEDINA, D.N.I. 33.028.748, nacida el quince de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Seis, Soltera, Comerciante, Argentina, con domicilio en calle Chacabuco 35 - 2° Piso Depto. "B" - Barrio Centro - Córdoba. Denominación: "COMPAÑÍA GLOBAL DE SALUD S.A." Sede y domicilio: se establece la sede social de la misma en calle El Chocón 3761 - Barrio Villa Argentina - Córdoba - Argentina. Plazo: La duración de la Sociedad se establece en 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Medicina del Trabajo: a) Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: 1) Medicina del trabajo: exámenes de ingreso; exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico. 2) Atención médico-jurídica de la empresa: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, asesoramiento en contratos de trabajo. 3) Otros servicios de consultoría médica: seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluentes. b) Atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros. Asesoramiento comercial, gerenciamiento y administración aplicados a la medicina: La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social; realización de proyectos, planes y programas de venta en todas sus formas y su publicidad; estudio de mercado; desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos asistenciales; mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración hospitalaria y sanatorial; medicina laboral, higiene y seguridad industrial; servicios de informática y telemática; auditoría clínica interna y externa; insumos hospitalarios, su importación y exportación y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados con la salud tanto en su prevención como recuperación y rehabilitación. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. La administración, dirección técnica y profesional de los establecimientos prestadores de servicios médicos y asistenciales, desarrollo de proyectos, comprendiendo los estudios preliminares de factibilidad técnica y económica de proyectos individuales, estableciendo prioridades de inversión, determinando el presupuesto de costos y servicios de preparación, comprendiendo lo técnico, económico y cualquier otro trabajo que contribuya a definir un proyecto y preparar su implementación, la preparación de servicios de implementación y preparación de proyectos detallados de ejecución, incluyendo la supervisión de la construcción, la conducción y manejo del proyecto, la asistencia técnica abarcando un amplio rango de asesoramiento. A los fines descriptos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar y celebrar todo tipo de actos, contratos, acuerdos, convenios y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto con las Entidades prestadoras de Salud, Hospitales, Clínicas y Sanatorios tanto del orden publico como privado, Obras Sociales, Entidades Autárquicas y demás relacionadas directamente con la salud humana; queda expresamente facultada la sociedad para presentarse o formar parte de todo proceso de licitación, ya sea privada o pública, o celebrar los contratos pertinentes con referencia a llamados realizados tanto por el I.N.S.S.J.P - PAMI (u otra denominación que adquiera en su momento), A.P.R.O.S.S. (u otra denominación que adquiera en su momento), Banco de la Nación Argentina como así también el llamado Banco de la Provincia de Córdoba SA (u otra denominación que adquieran en el momento del proceso); siempre que los mismos se vinculen con la consecución del objeto social. Financieras. Mandataria: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, con excepción de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Mandataria: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. A los fines descriptos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este estatuto. Capital: El capital social es de $ 80.000,00 (Pesos

OCHENTA MIL) representado por 400 (cuatrocientas) acciones de $ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la LSC N° 19.550. Dicho Capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: JULIETA, PANDOLFI CENIZO suscribe 400 (cuatrocientas) acciones representando un total de $ 40.000,00 (pesos cuarenta mil) e integra la totalidad de las mismas con bienes muebles no registrables que se detallan en inventario analítico, el cual debidamente certificado por Contador Público, se acompaña por separado formando parte integrante de la presente; y SOLEDAD DEL CARMEN, GULLI MEDINA suscribe 400 (cuatrocientas) acciones representando un total de $ 40.000,00 (pesos cuarenta mil) e integra la totalidad de las mismas con bienes muebles no registrables que se detallan en inventario analítico, el cual debidamente certificado por Contador Público, se acompaña por separado formando parte integrante de la presente. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, los cuales serán electos por el término de 3 ejercicios. Los Directores en su primera reunión celebrada con posterioridad a la asamblea ordinaria que los designe, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En el proceso de votación se computara un voto por cada uno de los Directores, otorgándosele al presidente doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261° de la LSC N° 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s será obligatoria. Designación de Autoridades: Designar como integrantes del Directorio en carácter de Director Titular y Presidente del mismo a la Señora JULIETA, PANDOLFI CENIZO D.N.I. 92.906.682 y como Director Suplente a la Señora SOLEDAD DEL CARMEN, GULLI MEDINA D.N.I. 33.028.748 .Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: No se designa órgano de fiscalización por haber prescindido de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284° LSC N° 19.550, permitiendo así a los socios ejercer el derecho de contralor individual conforme a lo dispuesto por el artículo 55° LSC N° 19.550 en su último párrafo. Ejercicio Social: El Ejercicio Social cierra el 31/12 de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 28248 - $459.-

Disolución de Sociedad

Auto Nº Ciento Cuarenta y Ocho. Córdoba, treinta de julio de dos mil ocho. Se resuelve: "...Declarar disuelta la sociedad de hecho integrada por los Sres. Santiago Primo y por los Sres. José Primo y sus hijos María Adelia Primo, Elsa Beatriz Primo, José Antonio Primo y Mercedes Edith Primo. Asimismo, se ordena la inscripción en el Registro Público de Comercio de la declaración de disolución de la sociedad de hecho con fecha 5/5/99 y del nombre del liquidador, previa publicación de edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y ordenar la liquidación de la misma...". Protocolícese, hágase saber, dese copia. Fdo. Ricardo Bianciotti, Juez.

Nº 27305 - $ 35

TODO SERVICIOS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA: 21/11/05 Y Acta Ratificativa y Rectificativa del 11/08/08. ACCIONISTAS: TABARES, Blanca Inés, DNI N° 5.748.023, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 17/06/1948, con domicilio en calle Río Negro N° 390 de barrio Paso de los Andes; y GÓMEZ, Juan Carlos, DNI N° 6.185.059, argentino, casado, comerciante, nacido el 24/09/1946 con domicilio en calle Río Negro N° 390 de barrio Paso de los Andes, ambos de la Ciudad de Córdoba. DENOMINACIÓN: "TODO SERVICIOS S.A." DOMICILIO LEGAL: jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, en calle 27 de Abril N° 627 Of. "B", de la Ciudad de Córdoba. DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la prestación de servicios para entidades médicas asistenciales y para la tercera edad, abarcando las tareas de limpieza, cocina, lavadero de ropa de cama y de internos, servicio de atención de enfermería, mantenimiento en general de instalaciones y administración. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: El capital social es de pesos veinte mil ($ 20.000,00) representado por DOSCIENTAS (200) acciones de pesos CIEN ($100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a un voto acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. SUSCRIPCIÓN: TABARES Blanca Inés, cien (100) acciones de pesos CIEN ($100) o sea DIEZ MIL ($10.000,00), y GÓMEZ Juan Carlos, cien (100) acciones de pesos CIEN ($100) o sea DIEZ MIL ($10.000,00). PRIMER DIRECTORIO: PRESIDENTE: TABARES Blanca Inés Y DIRECTOR SUPLENTE: GÓMEZ Juan Carlos. En este Acto se prescinde de la sindicatura. ADMINISTRACIÓN: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y USO DE LA FIEMA SOCIAL: a cargo del presidente del Directorio. En caso de que se trate de un órgano plural la representación de la Sociedad corresponderá al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de un ejercicio, la asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550, No encontrándose la sociedad comprendida en las disposiciones del art. 299, ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55°, Ley 19.550 FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: cierra el 31 de Agosto de cada año.

Nº 27909 - $ 159.-

RALIFA TRADE S.A.

Sucursal Art. 118º L.S.

Por Acta de la Junta Directiva de RALIFA TRADE S.A. de fecha 24 de Junio de 2008, que ratifico el Acta de Junta Directiva de fecha 17/05/2005, se dispuso designar al señor ARIEL ALEJANDRO CORTINA, D.N.I. Nº 25.450.002, mayor de edad, argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Sarmiento Nº 810, Villa de María de Río Seco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Además dispuso fijar como domicilio de la Sucursal de la sociedad en la República Argentina en calle Sarmiento Nº 810, Villa de María de Río Seco, Provincia de Córdoba, República Argentina.

Nº 28488 - $ 35.-

RYD S.A.

Designación de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 1 de la sociedad RYD S.A. celebrada en la ciudad de Córdoba el día 29 de abril de 2007 se ha designado como directores a los señores: Presidente: Diego Hernán Vaccaro, DNI Nº 25.652.066 y Director suplente: César Rodrigo Vaccaro, DNI Nº 26.744.566, DNI Nº 27.078.840. Asimismo se ha prescindido de la sindicatura. Córdoba, 27 de octubre de 2008.

Nº 27415 - $ 35

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 3 de octubre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 14 de diciembre de 2007 en el expediente N° 1614/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 11 de diciembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 10 de noviembre de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 10 de noviembre de 2008. Prof. David Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 28656 - 13/11/2008 - $ 158.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso suscripto el 11 de diciembre de 2007 entre Tarjeta Naranja SA (el "Fiduciante") como fiduciante y Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI" (el "Fiduciario") y no a título personal, el Fiduciante ha ejercido la opción de recompra de Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora, mediante el pago en especie por entrega de Bienes Fideicomitidos Sustitutos. La misma ha sido realizada mediante el Contrato de Recompra o Reemplazo de Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora y de Cesión de Bienes Fideicomitidos Sustitutos de fecha 10 de noviembre de 2008, suscripto entre el Fiduciante, el Fiduciario y el Administrador (el "Contrato de Recompra"). Las cesiones de los Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora y de los Bienes Fideicomitidos sustitutos que aquí se notifican, se refieren a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I y en el Anexo II respectivamente del Contrato de Recompra. Los listados de los créditos cedidos han sido presentados en el expediente N°1614/07 en trámite ante la Comisión Nacional de Valores. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. Córdoba, 10 de noviembre de 2008. Prof. David Ruda Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 28659 - 13/11/2008 - $ 174.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VII" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 19 de marzo de 2008 en el expediente N° 38/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 19 de febrero de 2008 y su Adenda del 25 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 10 de noviembre de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el

administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 10 de noviembre de 2008. Prof. David Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 28658 - 13/11/2008 - $ 158.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso suscripto el 19 de febrero de 2008 y su respectiva Adenda de fecha 27 de marzo de 2008 entre Tarjeta Naranja S.A. (el "Fiduciante") como fiduciante y Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VII" (el "Fiduciario") y no a título personal, el Fiduciante ha ejercido la opción de recompra de Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora, mediante el pago en especie por entrega de Bienes Fideicomitidos Sustitutos. La misma ha sido realizada mediante el Contrato de Recompra o Reemplazo de Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora y de Cesión de Bienes Fideicomitidos Sustitutos de fecha 10 de noviembre de 2008, suscripto entre el Fiduciante, el Fiduciario y el Administrador (el "Contrato de Recompra"). Las cesiones de los Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora y de los Bienes Fideicomitidos sustitutos que aquí se notifican, se refieren a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I y en el Anexo II respectivamente del Contrato de Recompra. Los listados de los créditos cedidos han sido presentados en el expediente N°38/2008 en trámite ante la Comisión Nacional de Valores. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. Córdoba, 10 de noviembre de 2008. Prof. David Ruda Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 28657 - 13/11/2008 - $ 158.-

TRANSPORTE CERCOR S.R.L.

POZO DEL MOLLE

Constitución de Sociedad

1) Socios: Hernán Fabio Burgra, argentino, nacido el 1/10/1970, casado, DNI 21.693.385, comerciante y Natalia Carolina Falco, argentina, nacida 8/1/1976, casada, DNI 25.005.840, comerciante, ambos con domicilio en Florentino Ameghino Nº 228, de la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba. 2) Fecha de constitución: 1/9/2008. 3) Razón social: "Transporte Cercor S.R.L.". 4) Plazo de duración: 99 años a partir del 1/9/2008. 5) Domicilio social: Florentino Ameghino Nº 228 de la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba. 6) Objeto social: realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionista y representantes de toda operación afín, realizar el transporte de productos agropecuarios, ganado en pie, productos y frutos de la industria láctea y agrícola ganadera, en camiones de la sociedad o de terceros, 2) Producción, comercialización, compraventa, exportación, importación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de animales de toda clase, sin excepción, incluidos los de raza, cría y caza, productos y subproductos de la carne, sin restricción ni limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, frutícola, avícola y apícola, 3) Acopio, intermediación, representación, comisión, distribución, consignación, mandato, importación, exportación; transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país. 4) Operaciones agricolaganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación, 5) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. 7) Capital social: $ 80.000 dividido en 8000 cuotas de $ 10 cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios en el presente acto, en la proporción del 50%, esto es 4000 cuotas para cada uno de ellos. 8) La dirección, administración y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes podrán obligar a la sociedad con su firma personal estampada con un sello identificatorio de la misma. La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Hernán Fabio Burgra, quien ejercerá todas las facultades derivadas del presente contrato social. 9) Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios que represente o representen en conjunto y como mínimo, 4000 cuotas de capital social, 10) Cierre del ejercicio anualmente, el día 31 de diciembre de cada año, 11) Representación: por intermedio de los gerentes. Oficina, 25 de setiembre de 2008. Tenedini, Sec..

Nº 27149 - $ 171

AGUARIBAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Cambio de Domicilio Social

La Asamblea Ordinaria / Extraordinaria de Accionistas Nº 16 llevada a cabo el día 28 del mes de marzo de 2008 ha resuelto aprobar el cambio de domicilio de la sede social de la firma al domicilio de Av. Recta Martinoli Nº 5561 de la ciudad de Córdoba. Fecha: 24 de octubre de 2008. El Directorio.

Nº 27275 - $ 35

AGROACOPIO TRANSPORTES S.R.L.

POZO DEL MOLLE

Constitución de Sociedad

1) Socios: Gustavo Enrique Mago, argentino, nacido el 14/12/1969, casado, DNI 20.849.765, comerciante, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 172 y Silvia María Cuadrado, argentino, nacido el 26/3/1970, casada, DNI 21.401.736, comerciante, domiciliada en Güemes Nº 157, ambos de la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba. 2) Fecha de constitución: 1/9/2008. 3) Razón social: "Agroacopio Transportes S.R.L.". 4) Plazo de duración: 99 años a partir del 1/9/2008. 5) Domicilio social: Bartolomé Mitre Nº 172 de la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba. 6) Objeto social: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de: a) Acopio, intermediación, representación, comisión, distribución, consignación, mandato, importación, exportación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, b) Operaciones agricolaganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación y c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. 2) Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionista y representantes de toda operación afín, realizar el transporte de productos agropecuarios, ganado en pie, productos y frutos de la industria láctea y agrícola ganadera, en camiones de la sociedad o de terceros. 7) Capital social: $ 140.000, dividido en 14000 cuotas de $ 10 cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios en el presente acto, en la proporción del 50% esto es, 7000 cuotas para cada uno de ellos. 8) Dirección, administración y uso de la firma social, cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes podrán obligar a la sociedad con su firma personal estampada con un sello identificatorio de la misma. La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Gustavo Enrique Mago, quien ejercerá todas las facultades derivadas del presente contrato social. 9) Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios que represente o representen en conjunto y como mínimo 7000 cuotas de capital social. 10) Cierre del ejercicio: anualmente, el día 31 de diciembre de cada año. 11) Representación: por intermedio de los gerentes. Oficina, 25 de setiembre de 2008. Tenedini, Sec..

Nº 27150 - $ 147

HOPETI S.R.L.

Cambio de Domicilio

Acta Nº 2: de fecha 2/7/2008 los socios Sres. Teresa Perla Szub, Diego Alejandro Hocsman y Claudio Rubén Hocsman deciden cambiar el domicilio legal y administrativo de "Hopeti S.R.L." a calle Mayo Arruabarrena Nº 1549, Bº Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba. Juzg. Conc. y Soc. Nº 6. Of. 20/10/2008.

Nº 27448 - $ 35

PROCEALIN CORDOBA S.A.

Edicto Rectificatorio del Edicto Nº 21279

Sede y domicilio: Av. Maipú 250, Planta Baja, Of. 7 y 9, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio quien actuará en forma individual.

Nº 27398 - $ 25

TRANSPORTE BOSSANA S.R.L.

FREYRE

Modificación de Contrato Social

A los efectos legales se hace saber que, mediante convenio privado pasado en la localidad de Freyre, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con fecha diez de octubre de dos mil ocho, los señores Carlos Alberto Bossana, DNI 6.445.904, Mauricio Alberto Bossana, DNI 22.266.912, Juan Marcelo Bossana, DNI 23.570.938 y Germán Carlos Bossana, DNI 25.520.964, quienes se reconocen únicos socios integrantes de la firma "Transporte Bossana S.R.L." han resuelto modificar la cláusula quinta -Dirección y Administración- del contrato constitutivo de la sociedad que integran, como consecuencia de la renuncia efectuada por el Sr. Carlos Alberto Bossana a su cargo de socio gerente, aceptación de la misma y designación de su reemplazante, cargo éste que recayó por decisión unánime de los socios en la persona del señor Juan Marcelo Bossana, quien aceptó el cargo de socio - gerente conferido, por lo que la dirección y administración de la sociedad es ejercida, a partir de dicha fecha (10-10-2008), por el señor Juan Marcelo Bossana, en calidad de socio - gerente, a quien le corresponderá la presentación jurídica, legal y comercial de la sociedad, la que se obligará válidamente con su firma, precedida del aditamento "Transporte Bossana SRL". Asimismo, los socios acordaron que para el caso de ausencia, incapacidad, enfermedad, muerte o renuncia del socio gerente, el mismo será reemplazado por otro socio, de acuerdo a la metodología que éstos dispongan en ocasión de la primer reunión que celebre el cuerpo, debiendo constar ello en el acta respectiva. Carignano, Sec..

Nº 27313 - $ 95

MAXIANGUS S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 19/9/2008 y Acta de Directorio de fecha 19/9/2008, se resolvió en forma unánime elegir a las nuevas autoridades, por el plazo de tres (3) ejercicios, designando Presidente: Sr. Pablo Martínez, DNI 14.132.476, Vicepresidente: Sr. Héctor Pablo Galván, DNI 14.029.761, director titular Sr. Armando Carlos José Michelli, DNI 10.142.992

y Directores Suplentes Sra. Claudia Grisel Ullate, DNI 16.509.599 y Sra. Fanny Isabel Foglizzo, DNI 10.891.724.

Nº 27478 - $ 35

EL AGUARA S.A.

RIO CUARTO

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria del día 23 de abril de 2008, se renovó el Directorio de la sociedad fijándose en dos el número de titulares y en uno el de suplente, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a los siguientes: Presidente: Marcelino Horacio Barrotto, LE 6.656.458, Vicepresidente: Beatriz Fanny De Belli, LC 4.872.982 y Director Suplente: José Gregorio Barrotto, DNI 26.085.452. Duración: tres ejercicios: Córdoba, 2008. Departamento de Sociedades por Acciones.

Nº 27533 - $ 35

LCA S.R.L.

BELL VILLE

Designación de Nuevo Gerente

Organo de Administración: por decisión asamblearia plasmada en acta social Nº 4 de fecha 15 de febrero de 2005, frente al lamentable deceso del Gerente de la sociedad Sr. Serafín Esteban Fernández los socios por unanimidad resolvieron designar por tiempo indeterminado como Gerente al socio Sr. Adrián Esteban Fernández, DNI Nº 20.941.042, autos: "LCA S.R.L. - Modificación del Contrato Social" (Expte. "L" Nº 16/2008. Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. C.C.C de Bell Ville, Secretaría Nº 2. Of. 15/10/2008.

Nº 27932 - $ 35

R.T. RECTIFICACION TOTAL S.R.L.

Modificación - Cesión de Cuotas

Cesión y modificación de fecha 7/10/2005. Autos "R.T. Rectificación Total S.R.L. - Modificación (Cesión)" (Expte. Nº 936630/36) Mediante escritura pública Nº 68 de fecha 7/10/2005 labrada por la escribana pública Diana Silvia Savino, la Sra. Elva del Carmen Cattaneo, DNI 10.055.154 cedió y transfirió a la Sra. Angelina del Rosario Supicciatti, socia nueva, DNI 22.795.315, CUIT 27-22795315-8, argentina, nacida el 3 de octubre de 1972, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Roberto Horacio Noriega, domiciliada en calle Wieland Nº 7094 de Bº Argüello Norte de esta ciudad de Córdoba, sus quinientas (500) cuotas sociales de R.T. Rectificación Total S.R.L.. Se modifica la cláusula Quinta (Capital Social) y Sexta. Administración y Dirección: la Dirección, Administración y Representación de la sociedad para todos los actos jurídicos, estarán a cargo de las dos socias en forma indistinta, quienes asumen de esta manera su representación legal y uso de la firma social. Se podrá designar administradores, gerentes o apoderados a un no socio cuando así lo resuelvan las socias, en reunión convocada al efecto y que requerirá unanimidad en la decisión". Juzg. Civil y Comercial 52ª Nom. (Concursos y Sociedades Nº 8). Dra. Carolina Musso, secretaria. Of. 14/10/08.

Nº 27633 - $ 75

ESTANCIA EL OMBU S.A.

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria del día 26 de marzo de 2008, se renovó el Directorio de la sociedad fijándose en dos el número de titulares y en uno el de suplente, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a los siguientes: Presidente: Marcelino Horacio Barrotto, LE 6.656.458, Vicepresidente: Beatriz Fanny De Belli, LC 4.872.982 y Director Suplente: Leticia Marcela Barrotto, DNI 21.998.308. Duración: tres ejercicios. Córdoba, 2008. Departamento de Sociedades por Acciones.

Nº 27534 - $ 35

CARUPÍ S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2008, de carácter unánime, se designaron las siguientes autoridades por el término de tres ejercicios: Presidente y Director Titular: Noemí Virginia Rossi, LC Nº 1.137.239, Director Suplente: Ariel Rogelio Fantín, DNI Nº 17.490.575. El Directorio.

Nº 27563 - $ 35

REVESTIMIENTOS ARGENTINOS S.R.L.

Constitución de sociedad

La Señora Juez Juzg. 1ª Inst. Civ. y Com., 33ª Nom. en autos "Revestimientos Argentinos S.R.L. - Insc. Reg. Pub. Comer. - Constitución - Expte. Nº 1145056/36", comunica que se ha constituido la Sociedad "Revestimientos Argentinos S.R.L.", mediante contrato social del 23 de octubre de 2006, suscripto el 10 de octubre de 2008. Socios: Juan Cruz ALZABÉ, de 33 años de edad, nacido el día 10 de Marzo de 1973, soltero, argentino, domiciliado en calle Peredo Nº 2944, Barrio Juan XXIII, de profesión Ingeniero Civil, D.N.I. Nº 23.195.948; y JOSÉ LUIS ALZABÉ, de 35 años de edad, nacido el 23 de marzo de 1971, casado, argentino, de profesión abogado, con domicilio en 27 de Abril Nº918, D.N.I. 22.036.282, todos domiciliados en Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba. Sede: Baracaldo 2476, Bº Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a través de la participación en empresas, creación de sociedades de responsabilidad limitada o por acciones, de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios: a. Estudio, asesoramiento, consultoría, dirección ejecutiva, administración y ejecución de proyectos, obras y servicios de arquitectura, ingeniería civil, industrial, hidráulica, electromecánica y mecánica, electrónica, de sistemas, portuaria, sanitaria, vial, de gas y todo tipo de edificación u obra con destino al sector privado o público sobre inmuebles propios o ajenos. b. Construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. c. Comercialización, importación, exportación, distribución, instalación de bienes y servicios destinados a la construcción y/o remodelación de bienes inmuebles, la compra venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con la construcción; representación y comercialización en cualquier forma de productos relacionados con la construcción. Dicha compra-venta se realizará en forma directa a fábrica, por sí o por intermedio de terceros y con cualesquiera de las formas existentes en el ámbito comercial, sea por medio de franquicias, representaciones o distribuciones propias y/o de terceros. d. Inmobiliaria: a través de la compra, venta, administración o alquiler de inmuebles urbanos o rurales. Quedan excluidas las tareas propias de los corredores inmobiliarios. e. Financiera: actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, para el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto se nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y todo título de crédito. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. Capital Social: $12.000 dividido en 1.200 cuotas sociales, valor nominal $10 cada una. Suscripción: a) el Sr. JUAN CRUZ ALZABÉ, 1.080 cuotas por valor de $10.080; y b) el Señor JOSÉ LUIS ALZABÉ, 120 cuotas por valor de $1.200; integran en dinero en efectivo en un 25% y el saldo dentro de los dos años de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: Gerencia unipersonal. Gerente: JUAN CRUZ ALZABÉ (D.N.I. 23.195.948). Duración del Gerente: Tres ejercicios, reelegible indefinidamente. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fdo Soler Silvia Verónica - Prosec.-

Nº 27781 - $ 219.-

DIAGNUS S.A.

Elección de Directores

Mediante Asamblea Ordinaria Unánime Nº 3 de fecha 3 de setiembre de 2007 se dispuso la elección del siguiente directorio: Presidente: Ochoa, José Héctor DNI Nº 10.646.349; Vicepresidente: Mangupli Paulina Beatriz DNI 10.904.698. Directores suplentes: Bueno Nora Alicia, DNI 12.875.451 y Griboff Ivana DNI 28.427.204. Fijando todos domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 68 primer piso, Córdoba. Todos fueron electos por tres ejercicios. El Presidente.

Nº 27701 - $ 35

ESCHOMI S.A.

HUINCA RENANCO

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2007 y reunión de directorio de fecha, 2 de mayo de 2007, se procedió a la elección de Directores y Síndicos y Distribución de cargos resultando: Presidente: Juan Bautista Bongiovanni, DNI Nº 2.967.585, Vicepresidente: Estelba Elba Wilche de Bongiovanni, LC Nº 2.293.664, Vocal: Miguel Angel Bongiovanni DNI Nº 12.962.314, Síndico Titular: Cr. Roberto Gustavo González, DNI Nº 10.168.290, MP 10.3341.4 y Síndico Suplente: Dr. Oscar Elías Mario Saliba, DNI Nº 12.962.369, MP 1-28677.

Nº 27734 - $ 35

ESCHOMI S.A.

HUINCA RENANCO

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 1998 y reunión de directorio de fecha 2 de junio de 1998, se procedió a la elección de Directores y Síndicos y Distribución de cargos resultando: Presidente: Juan Bautista Bongiovanni, DNI Nº 2.967.585, Vicepresidente: Estelba Elba Wilche de Bongiovanni, LC Nº 2.293.664, Vocal: Miguel Angel Bongiovanni DNI Nº 12.962.314, Síndico Titular: Cr. Eduardo Jorge Lambert, DNI Nº 6.646.141, MP 10.1527.4 y Síndico Suplente: Dr. Sebastián Miguel Florit, DNI Nº 4.967.329, MP 12-073.

Nº 27735 - $ 35

ESCHOMI S.A.

HUINCA RENANCO

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2004 y reunión de directorio de fecha, 1 de junio de 2004, se procedió a la elección de Directores y Síndicos y Distribución de cargos resultando: Presidente: Juan Bautista Bongiovanni, DNI Nº 2.967.585, Vicepresidente: Estelba Elba Wilche de Bongiovanni, LC Nº 2.293.664, Vocal: Miguel Angel Bongiovanni DNI Nº 12.962.314, Síndico Titular: Cr. Roberto Gustavo González, DNI Nº 10.168.290, MP 10.3341.4 y Síndico Suplente: Dr. Oscar Elías Mario Saliba, DNI Nº 12.962.369, MP 1-28677.

Nº 27736 - $ 35

SUPER CORRAL DE BUSTOS S.R.L.

Rectificatorio - Constitución de Sociedad

En la edición de fecha 15/11/06 se publicó aviso Nº 26262 de Constitución de Sociedad. Por el presente se procede a rectificar el art. 6º en lo concerniente a la Administración, Dirección y Representación que por Acta Nº 01/08 se resolvió lo siguiente: considerar la observación efectuada por el Registro Público de Comercio con relación a la omisión de la designación de la persona que compondrá el órgano de administración de la misma conforme lo establece el art. 10, 11 y 60 de la Ley 19.550. A tales fines y a los efectos de subsanar dicha observación por decisión de ambos socios, Sres. Marta Lucía Aguiar y Erica Noelia Bambini, dicha designación lo es en la persona que compondrá el órgano de administración de la sociedad siendo el mismo el Sr. Héctor Miguel Bambini, DNI Nº 5.074.383, quien deberá comunicar todos los actos que este realice en legal forma a los socios en forma habitual y/o cuando estos lo requieran. Abriola, Sec..

Nº 27685 - $ 47

ESCHOMI S.A.

HUINCA RENANCO

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de abril de 2001 y reunión de directorio de fecha 5 de abril de 2001, se procedió a la elección de Directores y Síndicos y Distribución de cargos

resultando: Presidente: Juan Bautista Bongiovanni, DNI Nº 2.967.585, Vicepresidente: Estelba Elba Wilche de Bongiovanni, LC Nº 2.293.664, Vocal: Miguel Angel Bongiovanni DNI Nº 12.962.314, Síndico Titular: Cr. Roberto Gustavo González, DNI Nº 10.168.290, MP 10.3341.4 y Síndico Suplente: Dr. Oscar Elías Mario Saliba, DNI Nº 12.962.369, MP 1-28677.

Nº 27737 - $ 35

LA CASA DE DON LUCAS S.R.L.

EDICTO RECTIFICATORIO

Por medio de la presente se rectifica el aviso Nº 22601, publicado el 01-10-08, donde dice "...Zulema Ester Carbonell LC Nº 4.832.893..." debe decir : "...Zulema Ester Carbonell LC Nº 4.852.893..." y donde dice: "...40 cuotas,..." debe decir "...440 cuotas,...". En lo demás se ratifica la mencionada publicación. Córdoba, 30 de Octubre de 2008. Juzg. C y C 29 Nom. Fdo: De la Mano Marcela Silvana - Prosec.-

Nº 28023 - $ 35.-

SOLTECFIN S.R.L.

ENMIENDA DE EDICTO Nº 22964

El capital social se fija en la suma de $10.000.- , dividido en 100 cuotas sociales de $100.- cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: el socio Hector Mario CHIAVON 90 cuotas de capital social que equivalen a la suma de pesos nueve mil ($9000.-) y el socio Ruben Omar GIAQUINTA 10 cuotas de capital social que equivalen a la suma de pesos un mil ($1.000.-)

N° 28060 - $ 35.-

AZUL S.R.L.

CAMILO ALDAO

Constitución de Sociedad

Por instrumento privado de fecha 9 de octubre del año 2008, los Sres. Ezequiel Jesús Muraro, DNI Nº 34.496.626, argentino, soltero, nacido el día 26/6/89, estudiante, emancipado por escritura pública Nº 222 de fecha 24/9/07, confeccionada por el escribano público Abelardo Bosa, titular del registro Nº 193, domiciliado realmente en calle Aristóbulo del Valle Nº 1067 y Marilina Inés Muraro DNI Nº 32.223.979, argentina, estudiante, nacida el día 20/5/86, mayor de edad, soltera, domiciliada realmente en calle Aristóbulo del Valle Nº 1079, ambos domicilios precitados de la localidad de Camilo Aldao, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, constituyen la sociedad "Azul S.R.L." con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle Nº 1067 de la localidad de Camilo Aldao, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba. Plazo: veinte (20) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar, por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, las siguientes actividades: compra, venta, permuta, locación y/o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y/o rurales: Capital social: se fija en la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000) que se divide en la cantidad de seiscientas (600) cuotas sociales, de valor nominal pesos Cien ($ 100) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Ezequiel Jesús Muraro la cantidad de Trescientas (300) cuotas sociales, por la suma de pesos Treinta Mil ($ 30.000) y la Srta. Marilina Inés Muraro la cantidad de Trescientas (300) cuotas sociales, por la suma de pesos Treinta Mil ($ 30.000). El capital suscripto es integrado en su totalidad en dinero efectivo. Administración: la administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. Ezequiel Jesús Muraro. El ejercicio económico anual se cierra el día 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger.

Nº 27690 - $ 87

CANEBAT S.A.

LABOULAYE

Constitución de Sociedad

1) Accionistas: María del Milagro Lahunxambarne, 64 años, comerciante, viuda, domicilio Moreno Nº 380 de Laboulaye (Cba.) DNI Nº 5.004.620, Mauricio Ricardo Cane, 27 años, argentino, comerciante, soltero, domicilio Moreno Nº 380 de Laboulaye (Cba.), DNI Nº 28.962.065 y Emiliano Cane, 25 años, argentino, comerciante, soltero, domicilio Moreno Nº 380 de Laboulaye (Cba.), DNI Nº 30.376.122, 2) Fecha de constitución: 14 de octubre de 2008. 3) Denominación social: "Canebat S.A." 4) Domicilio social: calle Presidente Perón Nº 134 de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industrial: fabricación y armado de baterías para todo tipo y/o clase de automotores, sus componentes e integrados. b) Comercial: venta al por mayor o menor de baterías y de todo tipo de insumos y materiales relacionados con la actividad antes descripta (placas, ácidos, tapas, tapones, plásticos, etc) comprar, distribuir, exportar e importar baterías para automóviles y/o todo tipo de vehículos. c) Servicios: la prestación del servicio de fletes en todas sus características, con medios de transporte propio, de tercero o arrendados. Todo ello mediante la representación, concesión, distribución, compra- venta, importación y exportación de productos y marcas relacionadas ya sean del mercado local, nacional e internacional. d) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos propios o de terceros. Realización de contratos de alquiler, subalquiler, leasing y todas las operaciones de venta inmobiliaria. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6) Plazo duración: 50 años contados desde inscripción en RPC. 7) Capital social: el capital social será de $ 40.000, representado por 4000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de un valor nominal de $ 10 cada una. Suscripción: María del Milagro Lahunxambarne, suscribe 2000 acciones por valor nominal de $ 20.000, Mauricio Ricardo Cane, suscribe 1000 acciones por valor nominal de $ 10.000 y Emilio Cane suscribe 1000 acciones por valor nominal de $ 10.000. 8) Organos sociales: a) Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer directorio: Presidente: María del Milagro Lahunxambarne, Directores Suplentes: Mauricio Ricardo Cane y Emilio Cane. b) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescindió de la primer sindicatura. 9) Representación y uso firma social: a cargo del presidente del directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: último día del mes de febrero de cada año. Río Cuarto, 29 de octubre de 2008.

Nº 27967 - $ 179

SIERRA RENZ S.R.L.

Contrato de fecha del día 16/09/2008. SOCIOS: 1) Valeria María Renz, de 44 años de edad, divorciada, argentina, de profesión Contadora Pública, DNI: Nro: 16.654.845, con domicilio en Calle Cinco Nro: 769, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; 2) Jorge Oscar Sierra, de 46 años de edad, divorciado, argentino, de profesión Médico Veterinario, DNI: 13.078.888, con domicilio en Calle Corrientes 3 2º piso, Departamento B, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- DOMICILIO: Calle 5, Nro. 769, Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) La producción agrícola-ganadera en todas sus formas, la compra-venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, hacienda, o productos agrícolas-ganaderos y sus derivados, maquinarias, forrajes, elementos de jardinería , alambres, metales. b) La compra- venta, e intermediación entre la compra-venta o alquileres de bienes inmuebles, loteo, campos. c) La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno propio o no de la sociedad para su uso o su posterior venta o alquiler. PLAZO DE DURACION: El plazo de duración se establece en 99 años. CAPITAL SOCIAL: Cincuenta mil pesos, ($50.000), dividido en doscientas cuotas, de pesos doscientos cincuenta ($250), valor nominal cada una. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Valeria María Renz, veinticinco mil pesos ($25.000), y Jorge Oscar Sierra veinticinco mil pesos ($25.000). DIRECCION ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios quienes se desempeñaran con el carácter de socio gerente en forma indistinta en sus funciones. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social finalizara el 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO - Fdo: Silvana Ravetti de Irico - Secretaria.-

Nº 28067 - $ 107.-

SNUZE S.A.

Edicto Rectificativo de Aviso Nº 25630

En Aviso Nº 25630 publicado el pasado 22-10-08, se cometió involuntariamente el siguiente error: donde se dijo: "3) Modificar el objeto social y el art. 2do. del Estatuto Social así: ARTICULO SEGUNDO....", debió decirse: "3) Modificar el objeto social y el art. 3ro. del Estatuto Social así: ARTICULO TERCERO...". Es decir, el artículo que se modificó del Estatuto referido al Objeto Social es el tercero y no el segundo como se consignó erróneamente. Queda así subsanado el error.-

Nº 28260 - $ 35.-

VOLTIO S.A.

Constitución de sociedad

Constituyentes: PILAR CHESTA PRATS, D.N.I. Nº 32.778.510, argentina, soltera, estudiante, nacida el 21/04/1987 y FRANCO CHESTA PRATS, D.N.I. Nº 30.710.692, argentino, soltero, estudiante, nacido el 17/05/1984; ambos domicilios en Leandro N. Alem Nº 345 - 5º "A" -Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Fecha instrumento Constitución: 15/09/2008. Denominación: VOLTIO S.A. Domicilio: Hipólito Irigoyen 155 - 5° Piso - Depto "D" - Pcia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, fuera o dentro del país, con la limitación de la ley, las siguientes actividades: Dirección, administración, asesoramiento, consultoría, planeamiento y ejecución de proyectos y obras civiles o de ingeniería eléctrica, mecánica, sanitaria o cualquier otra rama, como asimismo la realización de cualquier trabajo destinado a mantenimientos correctivo y/o preventivo tales como tareas de refacción, remodelación y/o decoración de cualquier obra o edificación preexistente, demolición y limpieza de obra, ejecución de trabajos de pintura, arenado, calafateado, ejecución de movimiento de suelos, edificación de complejos habitacionales, viviendas unifamiliares, edificios en propiedad horizontal, realización de todo tipo de obra, como ser sanatorios y hospitales, iluminación, señalización y mantenimiento vial, montajes eléctricos de industrias químicas y frigoríficos, gasoductos, estaciones de servicio y expendio de combustible, plantas de procesamiento y refinamiento de aceites y combustibles, instalación de turbinas y generadores de energía a vapor, gas, fotovoltaica otras formas de energía y en general la realización de cualquier obra, construcción o trabajo afin con el rubro, correspondan estos a emprendimientos públicos y/o privados. Tendrá asimismo la facultad de contratar y/o subcontratar mano de obra, servicios profesionales, prestaciones y ejecuciones arias, adquirir todo tipo de componentes, insumos y partes, comercializar todo tipo de licencias, marcas, diseños y/o sistemas constructivos, registrar y patentar diseños, marcas, modelos, moldes y/o sistemas de construcción y/o mantenimiento, formar uniones transitorias de empresas, licitar ante organismos públicos y/o privados, actuar en todo el territorio de la República Argentina e incluso en el exterior. En caso de ser necesaria la intervención de profesionales, o personas matriculadas con título habilitante, ya sea por razones legales técnicas o de otra especie, la sociedad procederá a contratarlas sin que signifique relación de dependencia en los modos y condiciones que establezcan las leyes respectivas. ACTIVIDADES: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, arrendamiento, administración, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal.

FINANCIERAS: mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de títulos-valores y operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio .Capital: $. 100.000,00 representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de $. 100,00 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme al artículo 188º de la Ley 19.550. Suscripción: Pilar Chesta Prats, 500 acciones, por un total de $. 50.000,00 y Franco Chesta Prats, 500 acciones por un total de $. 50.000,00. Integración: en efectivo, el 25% en este acto y el saldo, conforme lo requiera el Directorio, dentro del plazo de dos años. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, por 3 ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, que reemplaza al Presidente, en caso de ausencia o impedimento. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. 1er. Directorio-Presidente: Pilar Chesta Prats; y Director Suplente: Franco Chesta Prats. Representación y uso firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria por 3 ejercicios. Dicha asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del art. 299º - Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55º del mismo ordenamiento legal.1era. SINDICATURA: Se prescinde de la Sindicatura conforme lo prevé el art.284º- Ley 19.550 y 12º de los estatutos Sociales. Fecha cierre ejercicio: 31 diciembre de cada año.

N° 27790 - $ 247.-

SERVICIO DE ALIMENTOS S.A.

Reforma de estatutos

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/06/08 se amplió el objeto social de la siguiente manera: Art. 3) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el territorio del país o del extranjero, a través de sucursales o agencias, los distintos servi-cios:a) La elaboración de comidas, frías o en cocido, en locales propios o de terceros, para ser entrega-dos a entidades públicas o privadas.-b) La construcción y explotación integral de establecimientos ho-teleros, apart hotel, de inmuebles para alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de esta-blecimientos para desarrollar congresos, ferias, actividades culturales, deportivas, y recreativas, e in-muebles destinados a la prestación de servicios de comida, bares, restaurantes, servicios de y/o playas de estacionamiento.-c)Servicios de limpieza, lavado de ropa y desinfección, mantenimiento y refacción de edificios, ya sean públicos o privados.Además podrá realizar actividades de:1) Comerciales:Se la faculta expresamente para la comercialización (compra-venta), fraccionamiento, producción, expor-tación e importación, de todas y cada uno de los productos necesarios que integren la materia prima, para la elaboración de comidas: todo tipo de carnes,(inclusive bajo cualquiera de los regimenes de matarife carnicero o abastecedor), productos avícolas, frutas, verduras, productos lácteos, pan, víveres secos y afines.2) Mandataria:Recibir mandatos de terceros que tengan relación con su objeto. A tal fin, la sociedad podrá realizar sin restricción alguna todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesario, relacionado con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley.Además aumentó el capital en $1.999.999,993 por lo que el aumento fue de $0,007 a $2.000.000,- modificando el Art.4º) El capital social es de $2.000.000,- representado por 200 acciones de $10.000,- v/n c/u, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a 5 votos p/ acción.-

Nº 28313 - $ 83.-